



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-DUGELEC/CS-1



CÓMITE DE SELECCIÓN

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-DUGELEC-CS-1

DESCRIPCION DEL ITEM: ADQUISICION DE CAMIONETA SUV 4X2 SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En la ciudad de Ilave, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023, en el local del Auditorio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ilave, ubicado en Jr. Sucre N° 215 de esta ciudad, siendo 09:00 am horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Directoral N° 001528-2023-DUGELEC**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-DUGELEC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE CAMIONETA SUV 4X2 SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, a fin de realizar la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: presidente Titular: CPC. Félix Churata Santuyo, Primer Miembro Titular: CPC. Percy Alan Molina Carita y Segundo Miembro Titular: Dr. Alejandro Huanca Quenaya.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

1. AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. CON RUC 20120476816
2. CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. CON RUC 20413666130
3. PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C. CON RUC 20453919651

En el día y horario señalado en las bases, se presentó el siguiente único postor en forma electrónica su oferta:

1. CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. CON RUC 20413666130

Seguidamente se procedió a evaluar la oferta del siguiente postor y que fueron presentadas electrónicamente; obteniéndose el siguiente resultado:

Que, el postor **CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. CON RUC 20413666130**, no cumple con las especificaciones técnicas que según las bases integradas de la **adjudicación simplificada N°02-2023-DUGELEC/CS-1** la velocidad de cambio se requerida es de 6 velocidades mientras que la oferta presentada por el postor no cumple, con el cambio de la velocidad requerida presentado de 5 cambios.

Por lo tanto, el Comité de Selección, acordó por unanimidad lo siguiente:

Declarar desierto toda vez que el postor no cumple con las especificaciones técnicas,

- ✓ Una vez suscrita la presente Acta el Comité de Selección solicitara al responsable del área usuaria sobre la persistencia de la adquisición del bien.

Sin otro asunto especial a tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité de Selección, a las 10:20 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar y en señal de conformidad lo firman por duplicado.


CPC. Félix Churata Santuyo
Presidente Titular


CPC. Percy Alan Molina Carita
1er Miembro Titular


Dr. Alejandro Huanca Quenaya.
2do Miembro Titular